

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	<i>Salta, 29 de Junio de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.177

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.168 del 12/06/01 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	3305
S.G.G. N° 1.214 del 20/06/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	3305
S.G.G. N° 1.215 del 21/06/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	3306
S.G.G. N° 1.219 del 21/06/01 - Aprueba Addenda al Contrato de Fideicomiso. Banco Macro S.A., provincia de Salta, Municipios de Tartagal y General E. Mosconi y la Empresa Gasnor S.A.	3306
M. Ed. N° 1.221 del 21/06/01 - Reconocimiento al Mérito Artístico	3306
S.G.G. N° 1.227 del 21/06/01 - Convenio de desocupación de inmueble	3307
M.S.P. N° 1.228 del 21/06/01 - Ratifica Resolución N° 18 D/01. Nuevo Organigrama Estructural del I.P.S.	3308
M.S.P. N° 1.229 del 21/06/01 - Ratifica Resolución N° 0457/01	3308
M.S.P. N° 1.230 del 21/06/01 - Ratifica Resoluciones N°s. 0958, 0792, 0972 y 1.450/00	3308

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.218 del 21/06/01 - Ratifica afectaciones de personal.....	3309
M. Ed. N° 1.220 del 21/06/01 - Retiro voluntario.....	3309
M. Ed. N° 1.222 del 21/06/01 - Accidente de trabajo	3310
M.S.P. N° 1.223 del 21/06/01 - Designación de personal temporario	3310
M.S.P. N° 1.224 del 21/06/01 - Designación de personal temporario - profesional.....	3310
M.S.P. N° 1.225 del 21/06/01 - Designación de personal temporario - profesional.....	3311
M.S.P. N° 1.226 del 21/06/01 - Designación de personal temporario - profesional.....	3311
S.G.G. N° 1.231 del 21/06/01 - Comisión oficial - ampliatoria	3311

EDICTO DE MINA

N° 577 - Víctor Heriberto Bonfils - Expte. N° 17.175	3311
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 751 - I.P.D.U.V. N° 12/01	3312
------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

N° 778 - Ejército Argentino Cdo. V Brigada Mecanizada N° 08/01.....	3312
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 764 - M.I.S.P. S.O.P. N° 19/01.....	3312
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 769 - Agrupación VII de Gendarmería Nacional "Salta" N° 5/01	3313
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 777 - Subelza, Lidia Antonia - Expte. Nº C-35.898/99	3313
Nº 776 - Chilo de Páez, Norma Herminia - Expte. Nº 11.216/01	3313
Nº 758 - Bova, Domingo Vicente y otros - Expte. Nº 2C-54.664/00	3313
Nº 752 - María Elodia Navarrete de Moreno - Expte. Nº 11.069/00	3314
Nº 746 - Burgos, Néstor - Expte. Nº 1-9.437/01	3314
Nº 743 - Llaya, Enrique - Expte. Nº 2-013.337/01	3314
Nº 742 - Hernández, Oscar Albino - Expte. Nº C-56.174/00	3314
Nº 741 - Piorno, Marcelo - Expte. Nº C-09.012/98	3314
Nº 738 - Angel Martínez Chavarría - Expte. Nº 37.956/98	3314
Nº 731 - Castillo, Julián - Expte. Nº C-23.667/98	3315

REMATES JUDICIALES

Nº 786 - Por: F. Soledad Palacios - Juicio: Expte. Nº 8.166/00	3315
Nº 785 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº B-99.230/97	3315
Nº 784 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 634/95	3316
Nº 783 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-40.773/99	3316
Nº 782 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-55.682/94	3317
Nº 781 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 003.980	3317
Nº 780 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-44.149/99	3318
Nº 779 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-34.895/99	3318
Nº 775 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. Nº C-56.256/00	3318
Nº 774 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-98.951/97	3319
Nº 770 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1C-48.222/99	3319
Nº 768 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-58.870/00	3319
Nº 763 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. Nº C-59.444/00	3320
Nº 745 - Por: Julia A. Auza - Juicio: Expte. Nº C-61.781/00	3320
Nº 737 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. Nº 2C-53.613/00	3321
Nº 734 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. Nº C-26.736/98	3321
Nº 728 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. Nº C-60.463/00	3321
Nº 723 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.880/99	3322

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 732 - José Cano e Hijos S.A. - Expte. Nº 016.880/01	3322
Nº 690 - Acosta, Juan Carlos - Expte. Nº 013.343/01	3323

EDICTOS JUDICIALES

Nº 727 - Juan Bautista Acosta - Expte. Nº C-55.663/00	3323
Nº 725 - Víctor Ernesto Anachuri y otros - Expte. Nº C-57.323/00 y otros	3323

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 773 - El Corredor del Norte S.A.....3324

AVISO COMERCIAL

N° 771 - Bacom S.R.L.3324

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 772 - Asociación Solidaria de Atención Integral y Familiar "El Arca", para el día 28/07/01.....3325

N° 767 - Centro Vecinal Dr. José Vicente Solá, para el día 29/07/013325

RECAUDACION

N° 787 - Del día 28/06/2001.....3325

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de junio de 2001

DECRETO N° 1.168

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor

Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dr. Osvaldo Rubén Salum, a partir del día 12 de junio de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 20 de junio de 2001

DECRETO N° 1.214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 20 de junio de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor

Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 20 de junio de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.215

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 21 de junio de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 21 de junio de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.219

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 141-002.018/01.

VISTO el Decreto N° 854/01; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se aprobó el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A., la provincia de Salta, los Municipios de Tartagal y General E. Mosconi y la Empresa Gasnor S.A. para la administración de los fondos destinados al

pago de los gastos que demanden las obras de aplicación de la red de gas natural con conexión domiciliaria en los referidos Municipios;

Que la Secretaría de Finanzas de la Provincia informa que los fondos aportados por la Nación sólo alcanzan para la ejecución de una parte de las obras;

Que en consecuencia y a fin de evitar la devolución de los aportes en cumplimiento de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso antes mencionado corresponde modificar aquel Contrato adecuándolo a las obras que efectivamente puedan ser financiadas con tales fondos;

Que tal disposición deberá aprobarse mediante acto administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la addenda al Contrato de Fideicomiso aprobado mediante Decreto N° 854/01, celebrado entre el Banco Macro S.A., la provincia de Salta, los Municipios de Tartagal y General E. Mosconi y la Empresa Gasnor S.A. el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.221

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-4.788/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Dora Delia Duró de Luzzatto, cónyuge supérstite del poeta escritor fallecido Dn. Julio César Luzzatto, beneficiario del reconocimiento al Mérito Artístico, solicita que en adelante el beneficio sea liquidado a su nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108, ha tomado intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que el aludido autor literario, es

beneficiario del "Reconocimiento al Mérito Artístico", concedido por la provincia de Salta en virtud de los Decretos N°s. 3.490/98 y 3.937/99, según constancias incorporadas en autos;

Que la solicitud de fs. 104, se origina a raíz del fallecimiento del escritor, hecho éste debidamente acreditado con el certificado que obra a fs. 101 de las presentes actuaciones;

Que las copias de fs. 73/75, dan cuenta el matrimonio de Dn. Julio César Luzzatto, con la peticionante de fs. 104;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia extender el beneficio al Mérito Artístico que la provincia de Salta, le otorgara oportunamente a Dn. Julio César Luzzatto, a su legítima viuda Dña. Dora Delia Duró de Luzzatto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 6.912, modificatoria del Art. 10 de la Ley N° 6.475;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar a lo solicitado por la Sra. Dora Delia Duró de Luzzatto, L.C. N° 687.127 y en consecuencia extender el beneficio al Mérito Artístico que la provincia de Salta, le otorgara oportunamente a Dn. Julio César Luzzatto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 6.912, modificatoria del Art. 10 de la Ley N° 6.475 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente Funcional 1.1, Ejercicio vigente, Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.227

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.270/00.

VISTO los Convenios de Desocupación de Inmuebles firmados entre el Gobierno de la Provincia y la Sra. Rosana del Valle Nedir y los Sres. Carlos A. Avila y Raúl A. Avila; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto, la Sra. Nedir, en su carácter de ocupante precaria del inmueble Matrícula N° 105.249, de propiedad de la Provincia, se compromete a desocupar el mismo conjuntamente con todos los integrantes de su grupo familiar, a más tardar al momento de la adjudicación prevista en su Cláusula Segunda.

Que el Sr. Carlos Avila, en su carácter de ocupante precario del inmueble Matrícula N° 105.250, asume idéntico compromiso.

Que el Sr. Raúl Avila, en su carácter de ocupante precario del inmueble Matrícula N° 105.251, presta conformidad a dicho acuerdo.

Que a fs. 53 y 54 interviene Fiscalía de Estado, prestando conformidad a la conclusión de los Convenios, realizando una serie de observaciones que son cumplimentadas a fs. 57, 58 y 59 de autos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Desocupación de Inmueble firmado entre el Gobierno de la Provincia y la señora Rosana del Valle Nedir, D.N.I. N° 20.339.114, el que como Anexo I forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Apruébase el Convenio de Desocupación de Inmueble firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Carlos A. Avila, D.N.I. N° 14.304.115, el que como Anexo II forma parte de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase el Convenio de Desocupación de Inmueble firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Raúl Alejandro Avila, D.N.I. N° 17.131.831, el que como Anexo III forma parte de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a los fines de la intervención que le corresponde.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.228

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 94.272/01 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Presidente del Instituto Provincial de Salud de Salta, solicita la ratificación de la Resolución N° 18 D de fecha 11 de abril de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se resuelve que a partir del 11 de abril de 2001 y hasta tanto se apruebe el nuevo Organigrama Estructural del citado Instituto, el Departamento Control Facturación de Prestadores y los Subdepartamentos: Control Facturación Odontología y Control Facturación Farmacia, dependerán directamente del señor Gerente Administrativo y/o la persona que éste designe.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 18 D de fecha 11 de abril de 2001, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.229

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 129/01 - código 192.

VISTO la Resolución N° 0457 del Ministerio de Salud Pública de fecha 04 de mayo de 2001, por la que se acepta la donación al Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, efectuada por la Fundación Bunge y Born; y,

CONSIDERANDO.

Que atento a lo informado por el Programa Contable de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0457 del Ministerio de Salud Pública, del 04 de mayo de 2001, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.230

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 2.965/00, 2.976/00, 3.030/00, 3.096/00, 2.964/00 y 3.392/00 - código 133.

VISTO que por Resoluciones Ministeriales N°s. 0958/00, 0792/00, 0972/00 y 1.450/00, se aprueban los Convenios de Prestaciones de Servicios Profesionales suscriptos entre el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que efectuaron las prácticas o prestaciones que fueron necesarias, para la atención de pacientes en Centros de Salud.

Que la Secretaría de la Función Pública dictamina que corresponde ratificar las citadas resoluciones por decreto.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital y el Programa de Asesoría Legal del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificanse las Resoluciones Ministeriales cuyas fotocopias certificadas forman parte del presente, dando por aprobados y cumplidos los Convenios de Prestaciones de Servicios Profesionales suscriptos entre el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital y las personas que seguidamente se consignan y por el período que en cada caso se indica:

Resolución Ministerial N° 0958/00

José Ramón Arias, D.N.I. N° 21.310.579, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

Liliana Rodríguez, D.N.I. N° 14.302.957, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

Daniel José Bottone, D.N.I. N° 16.216.678, del 01 de enero al 05 de julio de 2000.

Patricia María Blanco, D.N.I. N° 11.943.486, del 17 de enero al 31 de diciembre de 2000.

Héctor Aniceto Rodríguez, D.N.I. N° 6.501.397, del 01 de enero al 30 de abril de 2000.

Julia Sara Salinas Fresco, D.N.I. N° 17.131.371, del 01 de enero al 30 de abril de 2000.

Resolución Ministerial N° 0972/00

Marcelo Guillermo Landívar, D.N.I. N° 20.125.209, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

Resolución Ministerial N° 0972/00

Gustavo Rafael Lenes, D.N.I. N° 21.023.711, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

José Antonio Cabrera, D.N.I. N° 20.399.850, del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2000.

Resolución Ministerial N° 1.450/00

Enrique Finetti, D.N.I. N° 14.303.572, del 01 de enero al 31 de julio de 2000.

María Celia Díaz, D.N.I. N° 6.722.634, del 01 de enero al 31 de julio de 2000.

Carina Yamila Ale, D.N.I. N° 21.634.225, del 01 de enero al 30 de junio de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.218 - 21/06/2001 - Expte. N° 02-4.579/01.

Artículo 1° - Ratificanse las afectaciones a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal del personal que a continuación se nomina:

Ministerio de Salud Pública

- Sra. Leonor Graciela Sánchez Iturbe, D.N.I. N° 13.655.099.

Ministerio de Educación

- Sra. Alicia Noemí Castillo, D.N.I. N° 11.539.957.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - I.P.D.U.V.

- Lic. María Isabel Figueroa de Bigi, D.N.I. N° 6.383.363.

Art. 2° - Ratifícase la Comisión de Servicios a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal de la Sra. Andrea N. Lazarte Menéndez de Fernández, D.N.I. N° 25.800.713, agente dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Acéptase la afectación a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, de la Sra. Liliana Elizabeth Acosta de Ferrer, D.N.I. N° 16.297.303, personal de Planta Permanente de la Cámara de Senadores.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.220 - 21/06/2001 - Expte. N° 159-25.914/00.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Silvia Socorro Palavecino, D.N.I. N° 12.712.020, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior suprímase el cargo de Personal Administrativo, N° de Orden 24, Escalafón 02, Agrupamiento "A", Subgrupo 2, Nivel 4, Departamento Jurídico, Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 65/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.222 - 21/06/2001 - Expte. N° 158-2.350/97.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Raúl López, D.N.I. N° 12.957.544, en contra de la Resolución Ministerial N° 659/98, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Encuádrase como accidente de trabajo el hecho denunciado por el Sr. Raúl López, D.N.I. N° 12.957.544, Maestro Especial de Agronomía de la Escuela N° 4.326 (ex 514) "Gaucha de Güemes", El Mollar, Dpto. Rosario de Lerma, ocurrido en fecha 05/11/97, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.557.

Art. 3° - Apruébase los comprobantes de fs. 14 por la suma de \$ 15,00 (Pesos quince), presentado por el Sr. Raúl López, en concepto de reconocimiento por gastos efectuados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el docente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Inciso 1, Partida Principal 5, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Finalidad 1.1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.223 - 21/06/2001 - Expte. N° 170/01 - código 176.

Artículo 1° - Designase a la señora Norma Yolanda Zelarayán, D.N.I. N° 5.683.505, Matrícula Profesional

N° 2.044, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, en la secuencia 17, cargo 14, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Petrona Rosa Díaz (Resolución Ministerial N° 150 D/01).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 29, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.224 - 21/06/2001 - Expte. N° 22.157/01 - código 89.

Artículo 1° - Designase al doctor René Maximiliano Gómez, D.N.I. N° 20.439.706, Matrícula Profesional N° 3.301, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Oscar Javier Benone.

Art. 2° - Modifícanse la planta y cobertura del cargo del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", según Decreto N° 3.602/99 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Programa de Ginecología la secuencia 208, cargo 181, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

- Creando en su reemplazo en el Servicio Clínica General del Programa de Clínica Médica, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad

de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.225 - 21/06/2001 - Expte. N° 82.297/00 - código 121.

Artículo 1° - Designase al doctor Humberto Rubén Huallpa, D.N.I. N° 17.791.197, Matrícula Profesional N° 3.690, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud de Los Blancos del Area Operativa IV, Morillo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en la secuencia 28, cargo 24, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Miguel Angel Fadel (Resolución Ministerial N° 83D/01).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 21, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.226 - 21/06/2001 - Expte. N° 7.533/01 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación, déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria de la doctora María del Carmen Iñiguez, D.N.I. N° 17.600.062, en el Hospital de La Merced, dispuesta por Decreto N° 820 de fecha 17 de abril de 2001.

Art. 2° - Designase a la doctora Marcia del Valle Hernández, D.N.I. N° 22.785.733, Matrícula Profesional N° 558, en carácter de personal temporario para desempeñarse como bioquímica en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la

designación temporaria de la doctora María del Carmen Iñiguez, D.N.I. N° 17.600.062, dispuesta por Decreto N° 820/01.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 32, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de notificación del presente, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa del Sector Bioquímica (Función 4, Decreto N° 1.034/00) del Hospital de La Merced, otorgados por Resolución Ministerial N° 1.877/96, a la doctora María del Carmen Iñiguez, D.N.I. N° 17.600.062, legajo N° 19571, personal con designación temporaria.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.231 - 21/06/2001 - Expte. N° 16-15.024/01.

Artículo 1° - Amplíase desde el 24 al 26 de abril de 2001, la comisión oficial realizada por los Sres. Hugo W. Rivero, Raúl Nieto Valverdi, María Luisa Díaz y Raúl A. Arancibia, agentes dependientes de la Subsecretaría, de Deportes, autorizada por Decreto N° 830/01 y en consecuencia procédase a la liquidación de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto N° 1.579/98.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación prevista en el Artículo 4° del aludido acto.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.219, 1.227, 1.228, 1.229 y 1.230, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 577

F. N° 127.735

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 27, del Código de Minería, que Víctor Heriberto Bonfils, por Expte. N° 17.175, ha solicitado permiso de cateo de 2.758 Has., en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7240000.0000	3608200.0000
Esquinero N° 2	7240000.0000	3610000.0000

	X	Y
Esquinero N° 3	7230000.0000	3610000.0000
Esquinero N° 4	7230000.0000	3605900.0000
Esquinero N° 5	7232300.0000	3605900.0000
Esquinero N° 6	7232300.0000	3607100.0000
Esquinero N° 7	7236200.0000	3607100.0000
Esquinero N° 8	7236200.0000	3608200.0000

Los terrenos afectados son de propiedad de Torino, Zenón José; Torino, Amalia; Torino Solá, Luis Marcelo; Torino Solá, Graciela; Torino Solá, Ema; Torino Solá, Francisco Inocencio; López, Néstor Oscar; López Díaz, Nilda Beatriz; Corporación Cementera Argentina S.A. Secretaría: Salta, 30 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 15 y 29/06/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 751 F. v/c. N° 9.746

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 12/01

Expte. N° 68-66.753.

Obra: Construcción de 40 viviendas e infraestructura en Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, Salta.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Precio Tope Total: \$ 788.000,00.

Precio del Pliego: \$ 788,00.

Presentación y Apertura: El día 31 de julio de 2001, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 24 de julio de 2001, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/06/2001

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 778

F. v/c. N° 9.749

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00008/2001

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano N° 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00.

Tipo N°: LP 00008/2001.

Razón Social del Pradjudicatario: Dardo Oscar Molina - Concesión de lavadero de ropa.

Domicilio y Localidad: Manzana "J", casa 36, B° Parque Belgrano, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 7.200,00.

Imp. \$ 25,00

e) 29/06/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 764

F. v/c. N° 9.748

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Programa Infraestructura de Salud

Concurso de Precios N° 19/01

Obra: Refacciones varias Hospital "Enrique Romero", El Quebrachal.

Departamento: Anta.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previo Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 17/07/2001 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100).

Precio del Legajo: \$ 40,00 (Pesos cuarenta con 00/100).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 02 de julio de 2001, hasta el día 11 de julio de

2001, hasta Hs. 13,30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/06/2001

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 769 F. N° 128.018

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

Contratación Directa N° 5/01

Nombre del Organismo Licitante: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 5/01.

Objeto: Adquisición de combustibles líquidos.

Horario y Lugar de Consulta del Expte.: Lunes a viernes, de Hs. 09:00 a 12:30, en el Servicio Administrativo Financiero.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Estación de Servicios Florencia S.R.L., con domicilio en Gral. Güemes 4, 4400, ciudad de Salta.

Renglones Preadjudicados: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Precios Unitarios: \$ 0,993, 0,855 y 0,629.

Precio Total: \$ 13.940,20 (Pesos trece mil novecientos cuarenta con veinte centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 29/06/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 777 R. s/c. N° 9.138

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Subelza, Lidia Antonia"; Expte. N° C-35.898/99, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1999. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 11 de junio de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 29/06 al 03/07/2001

"Chilo de Páez, Norma Herminia s/Sucesorio de Clemente Juan Páez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 15 de junio de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 29/06 al 03/07/2001

O.P. N° 758 R. s/c. N° 9.136

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Bova, Domingo Vicente o Bova, Domingo - Rivilli, Francisca Pabla o Francisca Paula o Francesca Paola o Revilla, Paulina - Sucesorio", Expte. N° 2C-54.664/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días. Salta, 12 de junio de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 28/06 al 02/07/2001

O.P. N° 776 R. s/c. N° 9.137

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 11.216/01, caratulados:

O.P. N° 752

F. N° 127.990

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría Esc. Mirta Susana Garay, en autos: "Sucesorio de María Elodia Navarrete de Moreno"; Expte. N° 11.069/00, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta (30) días, hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días. Tartagal, 12 de junio de 2001. Esc. María Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/06 al 02/07/2001

Marinaro, Juez; Sara del C. Ramallo de Criado, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 746

F. N° 127.977

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de Salta, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Burgos, Néstor - Medidas Cautelares", Expte. N° 1-9.437/2001, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el diario "El Tribuno" y Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de junio de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 742

F. N° 127.973

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Hernández, Oscar Albino - Sucesorio", Expte. N° C-56.174/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de setiembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 741

F. N° 127.972

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Piorno, Marcelo - Sucesorio", Expte. N° C-09.012/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de mayo de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 743

F. N° 127.974

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, en los autos caratulados: "Llaza, Enrique s/Sucesorio"; Expte. N° 2-013.337/01, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 31 de mayo de 2001. Firmado: Dra. María Montalbetti de

O.P. N° 738

F. v/c. N° 9.135

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación

del Distrito Judicial del Norte - Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Angel Martínez Chavarría", Expte. N° 37.956/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Inés del C. Daher, Juez; Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de abril de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 731

F. N° 127.953

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias (I.), en los autos caratulados: "Castillo, Julián S/Sucesorio", Expte. N° C-23.667/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 786

F. N° 128.041

San Martín N° 150, Local 11
Metán - Salta

Por: F. SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL SIN BASE

Remataré el día 02/07/01, a horas 16:00, en San Martín N° 150, Local 11, sin base: El 50% de un automóvil, marca Renault Clio, modelo '97, dominio BNG 044. El vehículo se encuentra en el siguiente estado: El faro izquierdo trasero está señalado, el faro delantero izquierdo también está señalado, le falta la tapa de la gaveta y el auxilio. Juicio seguido: "León,

Carlos E. vs. Singh Romero, Carolina V. - s/Ejecutivo"; Expte. N° 8.166/00. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Dr. Teobaldo R. Osorio, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marta del Milagro García. Pago: De contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión Martillero 10%, sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá la subasta aunque el día fijado fuere declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Publicación por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes 03876-420751. El bien será exhibido, en el estado en que se encuentra, en calle San Martín N° 150, el día 02/07/01 en horario comercial de horas 10:00 a 12:00. Martillero Público F. Soledad Palacios. Metán, 28 de junio de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/06 y 02/07/2001

O.P. N° 785

F. N° 128.042

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble ubicado en calle 13 de Julio N° 37,
Barrio Portezuelo Norte**

El día viernes 29 de junio de 2001, a Hs. 17,30, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.234,02 (2/3 partes V.F.), en caso de no ser tomada, transcurridos 15' y con base reducida del 25%, propongo la de \$ 6.175,52, asimismo de no ser tomada por esta base y transcurridos 15', remataré sin base y al contado los derechos y acciones que le corresponden a la demandada s/1/3 pte. indivisa del inmueble identificado con Matrícula 51.317, Sección N, Manzana 17, Parcela 14, Dpto. Capital, sito en calle 13 de Julio N° 37, Barrio Portezuelo Norte, s/sus medidas: Fte. 12,00 m., Fdo. 22,00 m. Lim.: N. calle s/nombre, S. Fdos. Lotes 5 y 6, E. Lote 12, O. Lote 10 c/Sup. total de 264 m². El inmueble construido en material cocido, se ingresa bajando una escalera, con pequeño jardín, consta de 3 dormitorios de 3 x 3 m., living-comedor, baño de 1ra., piso de mosaico, techo losa, posee una escalera por la cual se accede a la terraza

descubierta, piso con membrana, fondo de mosaicos y tierra. Cuenta con los servicios de luz, gas natural, agua corriente, sobre pavimento. Estado de ocupación: Habitan el inmueble el Sr. Juan Carlos Gonzáles, su esposa Francisca Romero y 2 menores de edad en calidad de propietarios, según informe Sr. Oficial de Justicia. Condiciones de venta: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, Comisión Ley 10% y el 1,25% sellado DGR a cargo comprador. (El impuesto a la venta del bien inmueble, Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° en juicio c/Gonzáles, Ana Gloria - Ejec. de Honorarios, en Expte. N° B-70.215/95, Expte. N° B-99.230/97. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes en el Expte. o al Martillero M.A.Ch. (Resp. Monotributo), Pje. Anta 1350, Tel. 155009094.

Imp. \$ 25,00 e) 29/06/2001

O.P. N° 784 F. N° 128.040

L.N. Alem 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Excelente inmueble sito en calle 25 de Mayo 233
(al lado N. del 225) de la ciudad de Metán
(frente a plaza principal)**

El día martes 03 de julio de 2001, a Hs. 18,15, en calle L.N. Alem N° 47 P.B., de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 4.534,68, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle 25 de Mayo 233 (al lado Norte del N° 225), de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 2.021, Secc. B, Manz. 50, Parc. 8, Dpto. Metán 14. Med. 9,65 x 32,45 m. Sup. 313,14 m². Lim. al N. con propiedad de O. Vda. de Campo; al S. con propiedad de Gerardo López Lanzi; al E. c/c. 25 de Mayo y al O. con propiedad de Sucesión de Gerardo López. Tiene al frente verja y jardín, hall, living (4 x 5 m.), 3 dormitorios, baño de 1ra azulejado, patio interno o tragaluz, con techo de chapas traslúcidas, comedor (4 x 5 m.), patio posterior descubierto (3 x 8,50 m.), con escalera a 1 habitación, con baño de servicio, lavadero cubierto, cocina azulejada (3,50 x 3,50 m.), dormitorio

(4 x 5 m.), patio interno (6 x 2,60 m.), pasillo central (16 x 1,20 m.), garage (3 x 5,50), otra escalera a 1 desván de 4 x 4 m., con balcón. Las medidas son aproximadas. La construcción es con paredes de ladrillos, techo de losa con tejas coloniales, pisos de granito y calcáreo. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por Alicia María López en calidad de préstamo. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, del departamento judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osorio, Secretaría de la Dra. Marta Milagro García, en juicio contra Alfredo M. López (D.N.I. N° 11.270.856) y otros s/Oficio Ley N° 22.172, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 9na. Nominación, de Rosario de Santa Fe, Expte. N° 634/95 - Ejec. Hipotecaria, Expte. 6.171/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I.), L.N. Alem 47, P.B. de Metán, y/o Joaquín Castellanos 888, Tels. 03876 420413 ó 0387 4238951, de Salta, Capital. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 29/06 al 03/07/2001

O.P. N° 783 F. N° 128.039

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Avda. Virgen del Valle
s/N° al Oeste de la Municipalidad de Vaqueros**

El viernes 29 de junio de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.667,60: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda.

Virgen del Valle s/N° al lado O. de la Municipalidad de Vaqueros e identificado con Catastro N° 1.085, Sección A, Manzana 139, Parcela 10, Vaqueros, Dpto. La Caldera. Medidas: 20,45 m. de Fte., 17,30 m. de Cfte. y al S.E. línea del Fte. al P. 103 con 14,34 m., al P. 102 con 20,00 m. y al Cfte. con 15,71 m. y 50,00 m. al N.O., Sup. 823,13 m², Plano N° 96. Límites s/t.: Tiene jardín c/portón y alambrado olímpico y al fondo comedor de diario, cocina, pasillo, 2 dormitorios, baño sin terminar, living comedor, patio, asador y parte de una pileta de 3 x 9 m. precaria sin terminar con p/ladrillos, con piso de cemento, granito y calcáreo, con techo de zinc y cieloraso de machimbre y telgopor con paredes de bloques. Al E. con p. de bloques y al O. se comunica con vecino. Ocupado por el demandado y su familia, como propietario. Tiene agua, luz, sin cloacas, con cámara séptica y pozo ciego. Calle enripiada con cordón cuneta y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Edgardo F. Jiménez Argañaraz (D.N.I. N° 11.616.515) s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-40.773/99. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 23,00 e) 29/06/2001

O.P. N° 782 F. N° 128.038

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en Vª Rebeca, a 400 m. al N. del Km. 5
de la Ruta 51 a Campo Quijano**

El día viernes 29 de junio de 2001, a Hs. 19:10, en calle Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad,

remataré con la base de \$ 847,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a 400 m. al N. de Ruta 51, Km. 5 (con letrero que dice Ideal) de Vª Rebeca de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 22.393, Sección S, Manzana 331, Parcela 19, Dpto. Capital. Medidas: 25 x 60 m., Sup. 1.500 m², Plano N° 1.525. Límites s/t.: Tiene verja y pilares de ladrillo visto, con pozo de agua, con postes de madera y sin alambres, sin servicios y desocupado. Sobre calle enripiada con alumbrado público, pasando la luz. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Ricardo L. Elías (D.N.I. N° 18.634.371) s/Ejecutivo; Expte. N° B-55.682/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 18,00 e) 29/06/2001

O.P. N° 781 F. N° 128.037

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Galpón en Avda. Independencia N° 575
(Fte. al N° 556) de esta Ciudad**

El día viernes 29 de junio de 2001, a Hs. 19:20, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.383,46: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Independencia N° 575 (al lado E. del N° 577) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 24.663, Sección D, Manzana 73b, Parcela 14, Dpto. Capital. Medidas: 8 m. Fte., 36,59 m. de L.E. y 36,95 m. de L.O., Sup. 294,16 m², Plano N° 1.730. Límites: N. con L. 77, al S. con Avda. Independencia, al E. con L. 54 y al O. con L. 56. Tiene galpón parabólico con estructura de Hº,

techo de zinc, piso granito, paredes de ladrillos con partes azulejadas y portón de chapas corredizo, debajo del cual hay salón a la calle (5 x 7,50 m. aprox.) piso y revestimiento cerámico con cieloraso de machimbre, depósito de (4 x 5 m.) con piso de cemento, mesón de material, al fondo con horno panadero de material para gas natural y leña, estufa para pan con piso cemento y losa, con entrepiso con baño de 2ª y duchas. El salón ocupado por Miguel Liendro como inquilino sin contrato, resto desocupado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Rivas, Aída I. (D.N.I. N° 13.346.833) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 003.980. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 24,00 e) 29/06/2001

O.P. N° 780 F. N° 128.036

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color, juego living

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 17:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 TV color Philco 20", C/C. N° 028489UV; 1 juego living (sofá 3 cuerpos y 2 sillones individuales), cuerina color hueso o similar, en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 9na. Nominación, en juicio contra Gallo, M.R., Expte. N° C-44.149/99. Condiciones de venta: Contado efectivo, Comisión de venta 10% e impuesto de ley DGR (0,6%), a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día

sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno: Inf. 4270865, Martillero EMCW, IVA Resp. No Inscripto (Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 29/06/2001

O.P. N° 779 F. N° 128.035

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Videocasetera, T.V. color

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 TV color Talent, modelo TVP-9820-144 de 29"; 1 videocasetera, marca JVC s/N°, en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación, en juicio contra Ovejero, E.L., Expte. N° C-34.895/99. Condiciones de venta: Contado efectivo, Comisión de venta 10% e impuesto de ley DGR (0,6%), a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. 4270865, Martillero EMCW, IVA Resp. No Inscripto (Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 29/06/2001

O.P. N° 775 F. N° 128.034

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL SIN BASE

Peugeot 405 GLD/94

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 17:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "La Veloz Automotores S.A. c/Villalonga, Domingo - Moretti Serralla, Adriana Lucrecia s/Ejecución Prendaria", Expte. N° C-56.256/00, remataré sin base y al mejor postor, un automotor, dominio ABH-699, marca Peugeot,

módulo Peugeot 405 GLD, tipo sedán 4 puertas, año 1994, motor Peugeot N° 10CU7F4019575, chasis Peugeot N° VF34BD9B271335332. Condiciones de venta: Pago total del precio surgido en la subasta, sellado 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edicto 1 (un) día en el Boletín Oficial y en Diario de Salta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo), Juramento N° 1177, Tel. 156-052796, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2001

O.P. N° 774

F. N° 128.033

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta Chevrolet "D-20", año 1992

El día 29/06/2001, a Hs. 18,05, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación (Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Banco de Crédito Argentino (hoy Banco Francés S.A.) vs. Cavolo, Gustavo Antonio - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B-98.951/97, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Una camioneta, marca "Chevrolet", modelo "D-20 Custom", año 1992, dominio A-083.049, motor "Chevrolet" N° SA-8862-B-413920-V, chasis "Chevrolet" N° 9-BG-244-NANMC-010258, en el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas y auxilio en mal estado, motor funcionando, pintura en regular estado, tapizado en mal estado, con radio pasacasete "Philco", chapa con detalles varios (paragolpes, compuerta, puerta derecha, óptica, antena, guardabarros trasero). Posee llave de rueda y gato hidráulico tipo botella y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día 29/06/2001, en horario comercial, en España N° 970 (guardería de automotores). Comisión 10%, a cargo del comprador, sellado para actas de remate (DGR) 0,6%, también a cargo del comprador. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, IVA Resp. No Inscripto, España 995, Salta, Cel. 155006827.

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2001

O.P. N° 770

F. N° 128.023

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Barrio Autódromo

El día 29/06/2001, a Hs. 18:10, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación (Salta), Secretaría N° 1, en juicio contra: "Complejo Turístico San Agustín S.R.L. - Varman Salta S.R.L. - Ejecutivo - Medida Cautelar - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-48.222/99, remataré con la base de \$ 22.500 (correspondiente al aumento de base decretado a fs. 78 vta.), el siguiente inmueble Matrícula N° 52.248, Sección U, Manzana 25, Parcela 10, Dpto. Capital (01). (Sup. 212,66 m². Datos de cédula parcelaria (D.G. de Inmuebles). Ubicado sobre calle: Juan Gálvez s/N° ubicado entre los N°s. 180 y 150 del B° Autódromo de esta ciudad de Salta. Construcción: Se trata de un terreno baldío sin ocupantes ni mejoras observándose únicamente la construcción de medianera (datos de acta de constatación). Servicios instalados: No posee. Servicios públicos: Alumbrado, red de agua corriente, calle de tierra. Estado ocupacional: Desocupado. Visitas: A partir del día 27/06/2001, de horas 08:00 a 19:00 conforme lo contempla el Art. 587 del C.P.C. y C., Comisión 5% a cargo del comprador, sellado p/actas de remate (D.G.R.), 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, IVA Monotributo, España 995, Salta, Cel. 155-006827. Nota: El IVA por compra en subasta está a cargo del comprador (Complejo Turístico San Agustín S.R.L. C.U.I.T N° 30-59071658-1).

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2001

O.P. N° 768

F. N° 128.017

Alsina 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Licencia de Taxi

El viernes 29 de junio, a Hs. 17,00, en Junín 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez C. y C. de 6ta.

Nominación, en los autos que se le siguen a Terrazas, Víctor Hugo - Ejec. Emb. Prev., Expte. N° C-58.870/00, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor: Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 603. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2001

O.P. N° 763

F. N° 128.008

Por: GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL BASE \$ 338,68****Terreno en San Lorenzo**

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio seguido contra Jorge Baracat, Antonio y/o Pers. Resp.; Expte. N° C-59.444/00, remataré con la base de \$ 338,68 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble Matrícula N° 32.736, Sección D, Manzana Fracción VI, Parcela 16, Dpto. Capital, San Lorenzo, ubicado en calle Juan Manuel de Rosas, vereda este, casi frente de la calle Pedro Figueroa. Extensión: Fte. 14 m., Fdo. 42 m. Limita: N. Lote 39, S. Lote 41, E. Colonia de Vacaciones, O. Avda., Sup. 588 m² según C.P. Se encuentra desocupado, sin ninguna construcción, en total abandono (con yuyos altos que cubren todo el terreno). Está cercado con postes de madera y alambre tejido. Pasa por la calle el agua y la luz eléctrica, está al lado de un terreno cuya puerta del gas tiene el número 360 y hay una construcción. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy N° 542. Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/06/2001

O.P. N° 745

F. N° 127.969

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en La Ciénaga, San Lorenzo**

El 29/06/01, a Hs. 17:45, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 716,24 (2/3 valor fiscal): Un inmueble ubicado en calle Río de la Plata esq. Río Negro, La Ciénaga, Catastro N° 66.407, Sección Z, Manzana 23, Parcela 7, San Lorenzo, Dpto. Capital (01). Medidas: Fte. S.O. 30 m., Fte. S.E. 40 m., lado N.E. 30 m. y lado N.O. 40 m., Sup. total 1.193,75 m². Tiene una panadería de aproximadamente 20 x 12 m., de material cocido, con horno a leña y calefacción. Un depósito de harina de 3 x 3 m., un garage semicubierto de 3 x 8,50 m., un baño con azulejos, un pasillo de 2,50 x 16,50 m., una galería semicubierta de 3 x 8 m., una galería cerrada de 3 x 8,50 m., tres dormitorios de 4 x 4 m., uno de 3 x 4 m., un salón de 15 x 4 m., otra galería de 13,50 x 4,50 m., pisos mosaicos, granito y calcáreo, tinglado de 18 x 9 m. con piso fretachado. Otra vivienda compuesta por galería de 3 x 8 m. con piso fretachado, dos habitaciones de 4 x 4 m., otra de 3 x 3 m., galpón parabólico de 7 x 8 m., galería semicubierta y baño de 2ª. Todas las construcciones cuentan con techo de chapas. Servicios: Luz, agua, alumbrado público y calles enripiadas. Ocupado por los demandados como propietarios, hijos y nieta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos contra Morales, José; Guantay de Morales, Sara - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-61.781/00. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Responsable no Inscripto), 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido, se abonará al inscribir la transferencia. Visitas al inmueble días de publicación de edictos, de horas 10:00 a 17:00. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende por día inhábil. Informes 4221495 ó 155-005712. Julia Alejandra Auza, Matillero Público.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 737

F. N° 127.968

Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER**JUDICIAL CON BASE****Camión 3-Star, año 1996**

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 18,00, en calle Urquiza N° 1854, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.915, dinero de contado, con entrega inmediata y en el estado visto y que se encuentre: Un camión, marca 3-Star, dominio AYA 584, modelo SXZ1041, año 1996, motor marca 3-Star N° 2204, marca de chasis 3-Star N° SXZ104196000253. Ordena Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, en juicio seguido contra: "Carrizo de Chaile, María Gabriela - Ejecución Prendaria", Expte. N° 2C-53.613/00. Condiciones de venta: Contado, Comisión de Ley 10%, a cargo del comprador, impuestos de sello DGR (0,6%) a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en Urquiza N° 1854, en horario comercial. Martillero José María Conde Mauger (Monotributista), Cel. 154028642.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/06/2001

Cdo. NE. 25,00 m., Cdo. SO. 25,00 m. Superficie: 250 m². Mejoras: Cuenta con frente con verjas y cantero, en la cochera que fue modificada se construyó un local comercial donde funciona un kiosco con techo de chapas y piso de cemento alisado, un living-comedor, cocina-comedor, tres dormitorios con espacio para placares y baño de 1ra., todo piso flexiplast y techo de losa con tejas francesas, fondo tapiado con lavadero. Está ocupado por la Sra. Sofía Maizares y tres hijos. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condiciones de venta: Base \$ 6.936,30 (2/3 del valor fiscal). Forma de pago: Señala 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro (Suc. Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr., Comisión 3% y sellado de acta en DGR 1,25%, a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

O.P. N° 734

F. N° 127.959

Banco Hipotecario S.A.**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL BASE \$ 6.936,30****Una casa en Barrio Intersindical,
de esta Ciudad**

El día viernes 29 de junio de 2001, a Hs. 18,15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle España 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Martínez, Carlos Alberto; Maizares de Martínez, Sofía - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-26.736/98, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Diario El Paraná N° 210 (Casa 2738, Medidor 210), de Barrio Intersindical, ciudad de Salta: Matrícula 80.212, Sección R, Manzana 513-b, Parcela 7, Dpto. Capital 01, Plano 6.142. Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10 m.,

Imp. \$ 81,00

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 728

F. N° 127.958

Banco Hipotecario S.A.**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL BASE \$ 6.208,97****Departamento en Parque La Vega, Block 44,
4 Dormitorios**

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 18,30, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Rivero, Carlos O.; Nieva Berchán de Rivero, Gladys - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-60.463/00, remataré al mejor postor, el

inmueble ubicado en Block 44, 2do. Piso, Dpto. J, de Parque La Vega, sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas s/N°, de la ciudad de Salta: Matrícula 123.304, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1, U. Func. 83, Dpto. Capital 01, Plano 10.715 P.H. Polígono 02-27. Superficie Cubierta: 81,12 m². Superficie Balcón: 2,88 m². Superficie Total: 84,00 m². Con reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajo mesada, cuatro dormitorios con placard, antebañó y baño de 1ra., todo piso cerámicos. Está ocupado por el Sr. Alberto Jorge Mendizábal y su grupo familiar en calidad de inquilino. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador: Municipal a 03/01 \$ 189,16; Aguas de Salta a 10/00 \$ 134,90. Condición de venta: Base \$ 6.208,97 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado en DGR 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Señá 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta, mediante depósito en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 27 al 29/06/2001

O.P. N° 723

F. N° 127.944

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. céntrico en calle 25 de Mayo N° 87

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 18,10, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 12ava. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Huerga, Elena Patricia s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-34.880/99,

remataré con la base de \$ 76.526,73 y para el caso de no ser tomada, transcurridos 30', se subastará sin base, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 87, Torre 4, Piso 2, Dpto. "A", Cat. 125.921, Secc. "H", M. 116, Parc. 2, UF. 16 (Edificio 25 de Mayo). Sup. UF. 57,14 m² y Sup. U. Comp. (garage) 13,23 m². Dpto. de 3 dormitorios, baño, living, cocina y lavadero, pisos parqué y carpintería de madera lustrada. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Comisión 3%, sellado DGR 1,25%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Los servicios que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta son a cargo del comprador (Aguas de Salta \$ 216,06; Edesa \$ 8,91; Gas \$ 17,02, todos al 05/01, Expensas Com. (un año) al 05/01 y ex Obras Sanitarias \$ 3.498,88 de años 88/95). La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 29/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 732

F. N° 127.961

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos "José M. Cano e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)"; Expte. N° 016.880/01, hace saber: **I)** La apertura del concurso preventivo de José M. Cano e Hijos S.A. CUIT N° 30-51129424-0, con domicilio real en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta y procesal en Rivadavia N° 520, presentado el día 17 de mayo de 2001. **II)** Que se ha designado para actuar como Síndico al CPN Dante Daniel Amador, con domicilio constituido en calle Alberdi N° 53, primer piso, oficina 9/10 de la ciudad de Salta, donde atenderá y recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles en horario de 18:00 a 20:00. **III)** Que se ha fijado el día 14 de agosto de 2001, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación

de créditos, en el domicilio antes indicado; el 28 de setiembre de 2001, para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 12 de noviembre de 2001, para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 22 de junio de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/06 al 03/07/2001

O.P. N° 690

F. N° 127.893

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos "Acosta, Juan Carlos - Concurso Preventivo (Pequeño)"; Expte. N° 013.343/01, comunica a los acreedores del concursado:

1 - Declarar abierto el Concurso Preventivo Pequeño de Juan Carlos Acosta, D.N.I. N° 8.171.047, comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid N° 565 y con domicilio procesal constituido en calle San Luis N° 1537, de esta Ciudad.

2 - Que ha sido designada Síndico Titular la C.P.N. Marisa Elena Arzelán quien fijó domicilio en calle Caseros N° 991, 1er. Piso de esta Ciudad, quien fija los días jueves y viernes de horas 16:00 a 18:00, para atender los pedidos de verificación.

3 - Fijar el día 16 de julio del corriente año, la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos.

4 - Determinar, como fecha de presentación del Informe Individual por parte del señor Síndico, el 30 de agosto del presente año.

5 - Diferir para el momento procesal oportuno, la fijación de las fechas para la presentación del Informe General, para la realización de la audiencia informativa y para el período de exclusividad.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 21 de junio de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/06/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 727

R. s/c. N° 9.134

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Ventura, Oscar Eduardo; Balboa, Mónica vs. Acosta, Juan Bautista s/Escrituración"; Expte. N° C-55.663/00, cita a todos los posibles herederos del Sr. Juan Bautista Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del término de cinco días de la última publicación, por sí o por medio de apoderada, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, para que los representen. Publíquese por cinco días. Salta, 18, mayo de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. (Nota: El presente juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos).

Sin cargo

e) 27/06 al 03/07/2001

O.P. N° 725

F. N° 127.952

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "De Angelis, Carlos Alberto; Moreno Pasos, Juana Rosa c/Cooperativa de Vivienda, Consumo y Turismo Dr. Arturo Illia Ltda.; Rivas, Antonio René; Chocobar, Ariel Augusto; López, Alberto Osvaldo y otros s/Tercería de Dominio en Expte. N° C-57.323/00", Expte. N° 1C-30.508/2000, ha resuelto: Citar a Víctor Ernesto Anachuri; Arnaldo F. Zarzoso Martínez; Antonio René Rivas; Ariel Augusto Chocobar y José Ricardo Terres a acompañar a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 24/04/01. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 773

F. N° 128.031

"EL CORREDOR DEL NORTE S.A."

Denominación: "El Corredor del Norte S.A."

Socios: Amalia Piedad Figueroa Gallardo, argentina, D.N.I. N° 18.779.104, C.U.I.L. N° 27-18779104-4, 37 años, comerciante, soltera, domiciliada en Barrio San Nicolás II, casa dos, de esta Ciudad y Socorro Noemí Tapia, argentina, D.N.I. N° 17.791.538, C.U.I.L. N° 27-17791538-1, 39 años, comerciante, soltera, domiciliada en Barrio San Nicolás II, casa dos, de esta Ciudad.

Instrumento: Escritura Pública 90, del 28 de mayo de 2001, ante Esc. Juan Pablo Arias.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros a la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de mercadería y ramos generales, en locales propios y de terceros.

Duración: La duración será de 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Peso uno cada una de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: 1) La señorita Amalia Piedad Figueroa Gallardo, suscribe seis mil acciones ordinarias, un voto por acción, de valor nominal Peso uno (\$ 1) cada una. 2) Y la señorita Socorro Noemí Tapia suscribe seis mil acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, de valor nominal Peso uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total de capital suscrito de Pesos doce mil e integrando en este acto cada una de ellas en dinero efectivo el cien por ciento de la suscripción o sea Pesos doce mil.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio a la señorita Amalia Piedad Figueroa Gallardo, como Directora Titular y Presidenta y a la señorita Socorro Noemí Tapia como Directora Suplente. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3)

miembros, con mandato por dos ejercicios económicos. La asamblea debe designar suplentes ya que prescinde la sindicatura en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo exclusivamente por parte de los socios, conforme a lo establecido por la última parte del Art. 284 de la Ley de Sociedades.

Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Calle Gorriti N° 867, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/01. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 29/06/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 771

F. N° 128.021

BACOM S.R.L.

Modificatoria de Contrato Social

Socios: Baracat Zacur, D.N.I. N° 18.756.854 y Adela Yarade, D.N.I. N° 18.756.850, casados en primeras nupcias, argentinos naturalizados, domiciliados en Jujuy 345 de esta Ciudad.

Modificación Cláusula Segunda Contrato Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización directa o indirecta de productos alimenticios, comestibles, envasados o no, artículos de limpieza y sus afines en general, en cualesquiera de sus etapas. b) Producción y comercialización agropecuaria y forestal, de granos, forrajes, hojas, hortalizas, frutos, maderas, ganado y animales de granja y -de todo- sus productos y subproductos. c) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones, comisiones, arriendos y locaciones, referidas a los elementos expresados anteriormente. d) Cualquier actividad vinculada a la producción o comercialización de los elementos citados en a) y b).

Fecha Instrumento Modificación Contrato Social: 24/05/01.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/01. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 767

F. N° 128.011

O.P. N° 772

F. N° 128.026

ASOCIACION SOLIDARIA DE ATENCION INTEGRAL Y FAMILIAR "EL ARCA"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Solidaria de Atención Integral y Familiar "El Arca", con sede en Necochea N° 661, Salta (Capital). Convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 28 de julio de 2001, en la sede de la Institución, a horas 18:00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designar dos socios para refrendar el Acta.
- 3°) Lectura de la Memoria del Ejercicio 1999-2000.
- 4°) Lectura y consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1999-2000.
- 5°) Informe del Organo de Fiscalización.

María F. de Yáñez

Luis Lagomarsino

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/06/2001

CENTRO VECINAL "DR. JOSE VICENTE SOLA"

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Dr. José Vicente Solá, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para la renovación total de autoridades, a realizarse el día 29/07/01, a horas 10:00, en su sede, calle Bartolomé Mitre N° 2498, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Aprobación Balances años 1999, 2000 y 2001, Memoria, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización; y
- 3°) Renovación total de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios presentes, transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

Claudia Farfán

Sergio Roldán

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/06/2001

RECAUDACION

O.P. N° 787

Saldo anterior.....	\$ 90.645,50
Recaudación del día 28/06/01.....	\$ 466,30
TOTAL	\$ 91.111,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780